



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

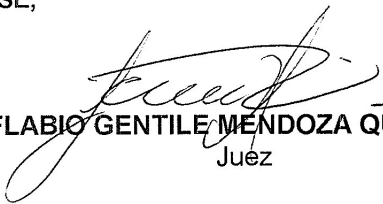
Ibagué, veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

Radicación: No. 2017 – 00174
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
“COLPENSIONES”
Demandado: MARLENY MESA MARTINEZ
Vinculado: U.A.E. DE GESTION PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA
PROTECCION SOCIAL - UGPP

Advierte el Despacho que en el proceso de la referencia se fijó audiencia de inicial para el cuatro (4) de marzo a las 4:00 de la tarde; no obstante, debido a la multiplicidad de audiencias se hace necesario reprogramar la agenda del despacho; por tal razón, se fija el **veinticuatro (24) de mayo de 2019, a las 8:30 A.M.**, para realizar la audiencia inicial establecida en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir e impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 *ibidem*; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
Juez